

PEDIDO

FACTURAR A NOMBRE DE:

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA R.F.C: ITL990930EA7

DOMICILIO: CALLE LIRA Y ORTEGA No 42 COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000

PEDIDO N°

5_270-1-2021 AD

PROVEEDOR: ALFREDO MONTIEL CERVANTES

DIRECCIÓN: CALLE CONJUNTO DE LAS ROSAS No. 3, INTERIOR 1-A, COLONIA LOMA BONITA, TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90090

AT'N: ALFREDO MONTIEL CERVANTES

TEL: 241 115 38 61

PARA: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ENTREGAR EN: Carretera Federal a San Martín Km. 5, Col. Emiliano Zapata, Panotla, Tlaxcala

AT'N: C.P. ELIZET ROMERO MACILLA

TEL: 246 46 200 20 EXT-107 Y 117

FECHA DE ELABORACIÓN
23/06/2021

FECHA DE ENTREGA
30 DÍAS HÁBILES

TÉRMINOS DE PAGO
CRÉDITO 30 DÍAS

REQUISICIÓN

5 270-2021

PARTIDA PRESUPUESTAL 5211 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca	P. Unitario	Importe
1	121	PZA	Butaca Modelo Convention H2 Altura respaldo 32" Butacas con partes plásticas inyectadas en polipropileno en color NEGRO, asiento con automecanismos autoelevable por gravedad, respaldo tipo convention con riñoneras. Estructura en polipropileno reforzada con múltiples nervaduras, partes metálicas protegidas con pintura termoplástica epoxica polimerizada a 200° C en color negro, Tapizada en tela 100% color vino o guinda, polipropileno brazos fijos con codera de polipropileno SIN portavasos, costados tipo convention tapizados.		\$ 2,695.00	\$ 326,095.00
2	3	PZA	Sillas ejecutivas h-4116 Asiento superacolchonado de 5 1/2" de grosor con respaldo de 5" descansabrazos con acolchado grueso		\$ 4,550.00	\$ 13,650.00

(TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 20/100 M.N.)

SUB TOTAL	\$	339,745.00
IVA	\$	54,359.20
TOTAL	\$	394,104.20

Condiciones de entrega: Carretera Federal a San Martín Km. 5, Col. Emiliano Zapata, Panotla, Tlaxcala.

Entregar el equipamiento debidamente instalado y en funcionamiento

Días de entrega: lunes a viernes, excepto días festivos conforme a la ley federal del trabajo vigente. Horario de entrega: de 9:00 hrs. a 13:30 hrs.

OBSERVACIONES:

- CADA PARTIDA DEBERÁ SER ENTREGADA DEBIDAMENTE EMPACADA Y CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS.
- RECURSOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FAM 2020. PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% ANTES DE I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR 12 MESES.

ELABORÓ

BERENICE LEÓN MORALES

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE

ALFREDO MONTIEL CERVANTES.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES
C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido, se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.


INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE


OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIOS Y ADQUISICIONES


ALFREDO MONTIEL CERVANTES
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES